



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00136-2019-A/MPMN

Moquegua, 13 MAR. 2019

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Sub Gerencia Recaudación Tributaria, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-2, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el inciso 17° artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", habiéndose dispuesto la designación como Sub Gerente de Recaudación Tributaria, al CPC. Sandro Wilber Zuñiga Portilla, Profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

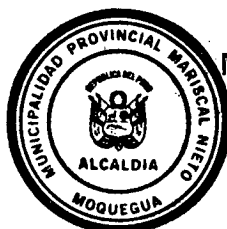
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al CPC. SANDRO WILBER ZUÑIGA PORTILLO, en el cargo de confianza **Sub Gerente de Recaudación Tributaria**, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-2, con eficacia a partir del 01 de marzo del 2019, comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional;

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE